Gmail direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>

Com. No. 00757 – DTC – 2026// NOTIFICACION DESIGNACION SUPERVISOR CONTRACTUAL

direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co> 25 de agosto de 2026 a las 7:54
Para: jafanadorm@ucentral.edu.co

Com. No. 00757 – DTC – 2026

Florencia, 24 de agosto de 2026

PARA: **JOSE ALEXANDER AFANADOR MOLANO,** Pro fesional Universitario Grado 03, Dirección Técnica de Salud Pública

DE: **DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ,** Secretario de Planeación Deptal, con Funciones Administrativas de Gobernador del Departamento del Caquetá mediante Decreto No.000796 de fecha 21/08/2026
Gobernador Del Departamento del Caquetá

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del CONTRATO que se relaciona:

No. PROCESO	**DC-SA-DIRECTA-814-2026**
No. CONTRATO	No. **202600000901**
CONTRATISTA	MARLY JOHANNA LOSADA ORTIZ
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN SANITARIA Y CONTRIBUIR AL ASEGURAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL TRANSPORTE DE ALIMENTOS COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10765799&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”.*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben

desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Será deber del supervisor cargar en la plataforma del SECOPII todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato, así mismo mantener actualizado el Expediente físico de cada Contrato.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma transaccional, en la fecha 24 de agosto de 2026.

Nota 1: Finalizada la suscripción del Acta de inicio y registrado el inicio del contrato en la plataforma de gestión contractual, el supervisor deberá adjuntar el soporte de esta notificación/Comunicación en el módulo de ejecución del contrato.

Nota 2: El Supervisor del Contrato será responsable de verificar el cumplimiento de la obligación relativa al pago de las estampillas departamentales y de remitir a la Dirección Técnica de Contratación, dentro del término máximo de diez (10) o cuarenta (40) días calendario, según corresponda, contados a partir de la suscripción del contrato, acto administrativo o documento que haga sus veces, el respectivo soporte de pago, en estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, artículo 289.

Proyectó:

LAURA RIVERA CEDEÑO
Abogada
Contrato 202600000599
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]